



## COMUNICADO

Se comunica a los postulantes de contrato docente 2024, que de acuerdo al DS 020-2023 – MINEDU, en el artículo 23 “consideraciones específicas para contratación por resultados de la PUN” en el literal b indica que sólo las declaraciones juradas como anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma deben estar debidamente llenadas y con impresión dactilar. Por lo tanto, los que han sido observados respecto al anexo 01 continúan en el proceso por no ser exigible en la etapa de presentación.

**LA COMISIÓN**